

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS A HONORARIOS ASESOR TECNICO  
DIRECCION DE OBRAS.

Huépil, 31 de Enero del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 181 // 2013 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- d) El acuerdo N°038 del H. Concejo Municipal en sesión del 29 de Enero de 2013, que aprueba perfil de Técnico en Obras.
- e) El contrato de fecha 29 de Enero del 2013 entre la Municipalidad de Tucapel y don Gerardo Enrique Alegría Villegas.
- f) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2013.

DECRETO

1. Apruébese contrato a honorarios indicados en letra e) de los vistos, por la suma de \$611.111- (Seiscientos once mil ciento once pesos), brutos mensuales al proveedor don GERARDO ENRIQUE ALEGRIA VILLEGAS, Rut N° 12.528.159-1 por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.21.03.001 "Honorarios suma alzada" del presupuesto municipal año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Secretaria Municipal
- ◆ Depto Adm. Finanzas
- ◆ Depto de partes
- ◆ Archivo.

JAJA/GPL/MVC/cil.